

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

#### **Baja de oficio del padrón municipal de habitantes**

El Ayuntamiento de Ribera Alta, habiendo tenido conocimiento de que la declaración de inscripción padronal de Juan Salvador Moya García y de José Luis Hernández Paredes no coincide con el domicilio de residencia habitual, por resolución 63 de 14 de abril acordó incoar de oficio el expediente 5/2020 para proceder a darles de baja en el Padrón municipal de habitantes de este municipio y comunicar el acuerdo, dándoles audiencia en el expediente a fin de que puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pobes, a 15 de julio de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ**